



San José de Cúcuta, 18 de julio de 2.023

OFICIO-N° JSN-2023-009
FOLIOS. - 002
ANEXOS.- 003

Señores
ESE IMSALUD
COMITÉ EVALUADOR
Av Libertadores No. 0 - 124
San José de Cúcuta, Norte de Santander

REF.- PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SA23 - 508.

OBJETO.- "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliada y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **60.384.087** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, y **JHON ALEXIS SOTO CRUZ**, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, CONTADOR PÚBLICO en ejercicio, portador de la TARJETA PROFESIONAL NÚMERO **128721 - T** de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - J.C.C., identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **88.267.161** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultados para el efecto, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO** de la Sociedad **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, con **N.I.T. 900.202.029 - 5**, debidamente inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el ARTÍCULO 2 de la LEY 590 DE 2000, modificado por el ARTÍCULO 43 de la LEY 1450 DE 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, así como con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2° de la LEY 905 DE 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, por medio del presente y de manera muy respetuosa, nos permitimos CERTIFICAR, que, la Sociedad **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, se clasifica como:

CLASE DE EMPRESA.- PEQUEÑA

ACTIVO TOTAL EN PESOS.- \$ 2.006.700.000,00

ACTIVO TOTAL EN SMLV.- 1729,91

Declaramos que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Sociedad.

La presente se expide en San José de Cúcuta, a los DOCE (12) días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1tPgEqD8ZF

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.

SIGLA: G & B PROYECTOS S.A.S

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900202029-5

ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA

DOMICILIO : CUCUTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 171208

FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 21 DE 2008

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 2,006,700,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 28 NRO 6 80

BARRIO : EL SALADO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5872178

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3213031000

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gyboficina@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 28 NRO 6 80

MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA

BARRIO : EL SALADO

TELÉFONO 1 : 5872178

TELÉFONO 2 : 3213031000

CORREO ELECTRÓNICO : gyboficina@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gyboficina@gmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1tPgEqD8ZF

EP-4286	20090612	NOTARIA SEGUNDA	CUCUTA	RM09-9328130	20090702
EP-2146	20100329	NOTARIA SEGUNDA	CUCUTA	RM09-9330283	20100409
EP-3377	20100514	NOTARIA SEGUNDA	CUCUTA	RM09-9330612	20100519
AC-4	20130723	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9341513	20130805
CE-1	20130723	CUCUTA	CUCUTA	RM09-9341514	20130805
AC-13	20161202	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9355169	20161215
AC-5	20171019	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9359414	20171212

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LO SIGUIENTE: OBJETO SOCIAL. LA COMPAÑIA TIENE EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL: LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DEL CAMPO, PRODUCTOS TRANSFORMADORES DE LA MINERIA, AGREGADOS PETREOS Y ARCILLAS EN TODAS SUS FORMAS. 1) APOYAR CON CREDITOS EN MATERIALES Y DE MAQUINARIA A LAS DIFERENTES EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS ENTRE LOS PARTICULARES Y CON EL ESTADO, PARA QUE DESARROLLEN SU OBJETO SOCIAL EN SUS DIFERENTES AREAS. 2) EN LA PARTE DE LA CONSTRUCCION, PROMOVER LA INDUSTRIA PETROLERA EN SUS DIFERENTES AREAS A TRAVES DEL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -LOCALIZACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS Y CARRETEABLES; PAVIMENTACIONES CON EMULSION Y ASFALTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES; CONSTRUCCIONES, REMODELACIONES, OBRAS URBANISTICAS; MANTENIMIENTOS E INSTALACION DE TUBERIAS, LINEAS DE FLUJO, VERTIMIENTOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARRILLADOS, DISTRITOS DE RIEGO, OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS; MANTENIMIENTOS MECANICOS, MANTENIMIENTOS DE ESTACION Y MONTAJES MECANICOS Y METAL MECANICOS, CONSTRUCCION DE ESTACIONES, POZOS DE PRODUCCION, PUENTES Y ESTRUCTURAS METALICAS, MUROS DE CONTENCION, SILOS, TRAMPAS, SEPARADORES API Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO; MONTAJES MECANICOS, ELECTROMECHANICOS, MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y ELECTRICOS DE ALTA Y BAJA TENSION; DESCONTAMINACION, BIORREMEDIACION Y LIMPIEZA DE ZONAS CON CULTIVOS ESPECIALES PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD A CAUSA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO; SERVICIO, DE ROCERIA, JARDINERIA, PODAS, CUIDADO DE LA VEGETACION, FLORA Y FAUNA, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CREACION DE RESERVAS FORESTALES Y REFORESTACION DE ZONAS ESPECIALES Y CONVENCIONALES; SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y SUMINISTROS; SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO; EXPLOTACION Y VENTA DE ARCILLAS EN BRUTO Y TRANSFORMADAS EN HORNO, SUEPRODUCTOS DERIVADOS DE LA ARCILLA; VENTA DE MATERIAL DE ARRASTRE, VENTA DE ARENAS, GRAVA, TRITURADOS, AGREGADOS DE TRITURACION Y MATERIALES PARA PREFABRICACION; SUMINISTROS, INSTALACION DE OBRA DE ASFALTOS Y EMULSION ASFALTICA: VENTA; DE MATERIAL DE CANTERA, RECEBO Y GRANULADOS, TRANSFORMADOS Y NO TRANSFORMADOS. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. PARAGRAFO; COMPLEMENTANDO EL OBJETO SOCIAL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, ESTACIONARIA Y MANUAL; TRANSPORTE DE MAQUINARIA, ELEMENTOS EXTRADIMENSIONALES Y ESPECIALES; SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN TODAS SUS MODALIDADES; ALQUILER DE VEHICULOS CON Y SIN CONDUCTOR; SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TODAS SUS MODALIDADES; VENTA DE REPUESTOS Y VEHICULOS NUEVOS Y USADOS; TALLER DE REPARACION GENERAL DE VEHICULOS; TALLER DE METALMECANICA, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD. TOMAR CUOTAS DE INTERES, ACCIONES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES CONERCIALES .Y/O EMPRESAS MERCANTILES; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO; GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR,



CODIGO DE VERIFICACIÓN 11PgEqD8ZF

CAPITAL PAGADO 650.000.000,00 65.000,00 10.000,00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4286 DEL 12 DE JUNIO DE 2009, DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CUCUTA, INSCRITA EL 02 DE JULIO DE 2009 BAJO EL No. 9328130 DEL LIBRO IX, SE DIO INSCRIPCION PARCIAL AL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9337093 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BARRERA NAVARRO ANDREA DEL PILAR	CC 60,384,087

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9356340 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NAVARRO PEREZ ROSARIO	CC 37,256,088

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE OBRARAN EN EL EJERCICIO DE REPRESENTACION DE ESTA SOCIEDAD. PARAGRAFO: EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE, EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON SUS MISMAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. NOMBRAMIENTO Y PERIODO.- LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD TENDRA UN PERIODO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. REGISTRO. EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEBERA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL CUAL SE HARA EN LA CAMARA DE COMERCIO CON LA CONSTANCIA DE QUE AQUELLOS HAN ACEPTADO EL CARGO. MIENTRAS NO SE CANCELE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL SERAN REPRESENTANTES LEGALES LAS PERSONAS QUE APAREZCAN ALLI INSCRITOS. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, TENDRAN FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, TENIENDO EN CUENTA LAS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL PARAGRAFO PRIMERO DE ESTE ARTICULO. EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y SUPLENTE, LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS,

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1tPgEqD8ZF

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.

MATRICULA : 171354

FECHA DE MATRICULA : 20080225

FECHA DE RENOVACION : 20230331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 28 NRO 6 80

BARRIO : EL SALADO

MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA

TELEFONO 1 : 5872178

TELEFONO 2 : 3213031000

CORREO ELECTRONICO : gyboficina@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,006,700,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,370,200,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.384.087**

BARRERA NAVARRO
APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR
NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]

[Huella dactilar]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1977**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-MAR-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

[Código de barras]

A-2500100-00131862-F-0060384087-20081127

0007027533A 1

6980013221

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
88267161

SOTO CRUZ
APELLIDOS

JHON ALEXIS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1983**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S./RH SEXO

12-SEP-2001 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DE LA PLATAFORMA

INDICE DE...



P-2500100-55098977 M-038267161-20020312

03653120/DA-01 11754211

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128721-T

JHON ALEXIS
SOTO CRUZ
C.C. 88267161
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135268



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BBB35BF74EEEDBBF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON ALEXIS SOTO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88267161 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 128721-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.icc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 13 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-135	Página	1 de 1
Versión No.	1		

FORMATO 14B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

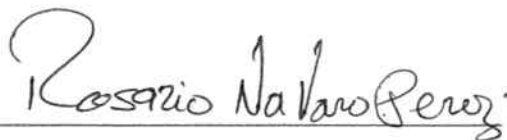
“MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

Estimados señores:

ROSARIO NAVARRO PEREZ y JHON ALEXIS SOTO CRUZ, identificados con Cedula **37.256.088** de San José de Cúcuta y cedula **88.267.161** de San José de Cúcuta, en nuestra condición de representante legal y contador de la Sociedad **MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.**, identificada con el **N.I.T. 901.385.816 - 3**, declaramos bajo la gravedad de juramento que **MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.**, se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023



MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.
N.I.T. 901.385.816 – 3
ROSARIO NAVARRO PEREZ
C.C. 37.256.088 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL



MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.
N.I.T. 901.385.816 - 3
JHON ALEXIS SOTO CRUZ
88.267.161 de San José de Cúcuta
T.P. 128721 - T
CONTADOR PÚBLICO



MEGA CONCRETOS DEL NORTE



San José de Cúcuta, 18 de julio de 2.023

OFICIO-N° JSN-2023-010

FOLIOS. - 002

ANEXOS.- 003

Señores

ESE IMSALUD

COMITÉ EVALUADOR

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REF.- PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SA23 - 508.

OBJETO.- "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD MEGA CONCRETOS DEL NORTE S.A.S.

ROSARIO NAVARRO PEREZ, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **37.256.088** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, y **JHON ALEXIS SOTO CRUZ**, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, CONTADOR PÚBLICO en ejercicio, portador de la TARJETA PROFESIONAL NÚMERO **128721 - T** de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - J.C.C., identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **88.267.161** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultados para el efecto, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO** de la Sociedad **MEGA CONCRETOS DEL NORTE S.A.S.**, con **N.I.T. 901.385.816 - 3**, debidamente inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el ARTÍCULO 2 de la LEY 590 DE 2000, modificado por el ARTÍCULO 43 de la LEY 1450 DE 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, así como con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2° de la LEY 905 DE 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, por medio del presente y de manera muy respetuosa, nos permitimos CERTIFICAR, que, la Sociedad **MEGA CONCRETOS DEL NORTE S.A.S.**, se clasifica como:

CLASE DE EMPRESA.- PEQUEÑA

ACTIVO TOTAL EN PESOS.- \$2.010.000.000,00

ACTIVO TOTAL EN SMLV.- 1732,75

Declaramos que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Sociedad.



**MEGA CONCRETOS
DEL NORTE**



La presente se expide en San José de Cúcuta, a los DOCE (12) días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Rosario Navarro Perez.

MEGA CONCRETOS DEL NORTE S.A.S.

N.I.T. 901.385.816 - 3

ROSARIO NAVARRO PEREZ

C.C. 37.256.088 San José de Cúcuta, Norte de Santander

REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
MEGA CONCRETOS DEL NORTE S.A.S.

N.I.T. 901.385.816 - 3

JHON ALEXIS SOTO CRUZ

C.C. 88.267.161 de San José de Cúcuta, Norte de Santander

T.P. 128721 - T

CONTADOR PÚBLICO



CODIGO DE VERIFICACIÓN vRrECSnnbU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S
SIGLA: MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901385816-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 371024
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 29 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,010,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 28 NRO. 6 - 80
BARRIO : EL SALADO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3212045059
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : megaconcretosdelnorte@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 28 NRO. 6 - 80
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : EL SALADO
TELÉFONO 1 : 3212045059
CORREO ELECTRÓNICO : megaconcretosdelnorte@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
megaconcretosdelnorte@gmail.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN vRrECSnnbU

ESTRUCTURAS METÁLICAS, MUROS DE CONTENCIÓN, SILOS, TRAMPAS. * MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y ELÉCTRICOS DE ALTA Y BAJO TENSIÓN. * SERVICIO DE ROCERÍA, JARDINERÍA, PODAS, CUIDADO DE LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA * OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE RESERVAS FORESTALES Y REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIALES Y CONVENCIONALES * SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y SUMINISTROS * SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO * EXPLOTACIÓN Y VENTA DE ARCILLAS EN BRUTO Y TRANSFORMADAS EN HORNO, SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LA ARCILLA * LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA EN PEQUEÑA Y GRAN ESCALA, POR ALUVIÓN, CAUCE O POR BETA, LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, PLAYAS Y DEMÁS DEPÓSITOS NATURALES, O YACIMIENTOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA EN GENERAL. * COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE, VENTA DE ARENAS, GRAVA, TRITURADOS, AGREGADOS DE TRITURACIÓN Y MATERIALES PARA PREFABRICACIÓN * SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OBRA DE ASFALTOS Y EMULSIÓN ASFÁLTICA * VENTA DE MATERIAL DE CANTERA, RECEBO Y GRANULADOS, TRANSFORMADOS Y NO TRANSFORMADOS. * IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. * SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, TRANSPORTE Y VENTA DE MAQUINARIA PESADA, ESTACIONARIA Y MANUAL * ALQUILER DE VEHÍCULOS CON Y SIN CONDUCTOR * SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TODAS SUS MODALIDADES * VENTA DE REPUESTOS Y VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS * TALLER DE REPARACIÓN GENERAL DE VEHÍCULOS * TALLER DE METALMECÁNICA, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. * CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR CUOTAS DE INTERÉS, ACCIONES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES COMERCIALES Y/O EMPRESAS MERCANTILES * ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CRÉDITO * ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, Y EN ESPECIAL LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: * CELEBRACIÓN, EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE TODO TIPO DE CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES O INTERNACIONALES EN TANTO CORRESPONDAN O TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O CON OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS DEL MISMO. * CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, INCLUIDAS LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, PÚBLICOS Y/O PRIVADOS. * CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS O ASEGURADORAS. * CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO. * TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS E INVERSIONES. * LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DE CUALQUIERA OTRA INVERSIÓN, NEGOCIO JURÍDICO O ACTIVIDAD CONEXA, COMPLEMENTARIA O ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN SU PATRIMONIO, ASÍ COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBLIGACIONES A CUALQUIER TÍTULO, CON SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A ESTOS ESTATUTOS, PARA LO CUAL PODRÁ: * GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. * GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPÓSITOS, SUS PROPIAS OBLIGACIONES. * EMITIR BONOS Y/O TÍTULOS VALORES U OTROS DOCUMENTOS SIMILARES QUE CONSTITUYAN OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE LOS MISMOS AL PÚBLICO, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES A LA MATERIA.

CERTIFICA - CAPITAL

CODIGO DE VERIFICACIÓN vRrECSnnbU

PRINCIPAL O EL SUPLENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O EL SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O EL SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O EL SUPLENTE. SOLO LE ESTÁ PERMITIDO AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O EL SUPLENTE OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES COMERCIALES, COMO COMO DE INMUEBLES, COSA MUEBLE O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS, RESTRINGIÉNDOSE A CUALQUIER OTRA PERSONA. LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUBGERENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGALPRINCIPAL O EL SUPLENTE EN PLENO, EN CASO DE CUALQUIER NO PRESENCIA, AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. ADEMÁS QUEDA AUTORIZADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, COBRAR O ACEPTAR CUALQUIER OBLIGACIÓN O TÍTULO VALOR Y HACERLO EXIGIBLE, COMO EL COBRAR CHEQUES ANTE ENTIDADES BANCARIAS CON LA SIMPLE FIRMA DE ENDOSO PARA EL COBRO DEL SUBGERENTE Y SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MEGACONCRETOS DEL NORTE

MATRICULA : 371025

FECHA DE MATRICULA : 20200529

FECHA DE RENOVACION : 20230331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 28 NRO. 6 - 80

BARRIO : EL SALADO

MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA

TELEFONO 1 : 3212045059

CORREO ELECTRONICO : megaconcretosdelnorte@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2395 - FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,010,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S

Fecha expedición: 2023/07/12 - 16:22:17 **** Recibo No. S001513990 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230712-0250



540

CODIGO DE VERIFICACIÓN vRrECSnnbU

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.256.088**

NAVARRO PEREZ

APELLIDOS

ROSARIO

NOMBRES

Rosario Navarro Perez.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1955**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-SEP-1977 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00125758-F-0037256088-20081107

0005469944A 1

7020009584

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88267161**

SOTO CRUZ

APELLIDOS

JHON ALEXIS

NOMBRES

FIRMA



IMPORTE DEL ESTADO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1983**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

A+

G.S. / RH

M

SEXO

12-SEP-2001 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL
TEMA: LUGAR: REGISTRO

P-2500100-55006977 M-0088267161-20000312

0365312070A 01 117542 M

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

128721-T

JHON ALEXIS
SOTO CRUZ
C.C. 88267161

RESOLUCION INSCRIPCION 308 **FECHA 18/10/2007**
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 135268



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BBB956F7400000B7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON ALEXIS SOTO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88267161 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 128721-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 13 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-135	Página	1 de 1
Versión No.	1		

FORMATO 14B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

"MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

Estimados señores:

MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS y KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ, identificados con Cedula **37.243.455** de San José de Cúcuta y cedula **1.093.749.717** de San José de Cúcuta, en nuestra condición de representante legal y contador de la Sociedad **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, identificada con el N.I.T. **901.385.816 - 3**, declaramos bajo la gravedad de juramento que **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023



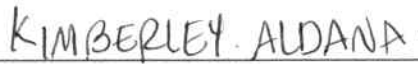
CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.

N.I.T. 900.202.029 – 5

MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS

C.C. 37.243.455 de San José de Cúcuta

REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.

N.I.T. 900.202.029 – 5

KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ

C.C. 1.093.749.717 de San José de Cúcuta

T.P. 183635 - T

CONTADOR PÚBLICO

Diseños, contrucciones e interventorias
San José de Cúcuta, 18 de julio de 2.023

Señores

ESE IMSALUD

COMITÉ EVALUADOR

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REF.- PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SA23 - 508.

OBJETO.- "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.

MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliada y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **37.243.455** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, y **KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ**, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, CONTADOR PÚBLICO en ejercicio, portador de la TARJETA PROFESIONAL NÚMERO **183635 - T** de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - J.C.C., identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.093.749.717** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultados para el efecto, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO** de la Sociedad **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, con N.I.T. **901.304.579 - 6**, debidamente inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el ARTÍCULO 2 de la LEY 590 DE 2000, modificado por el ARTÍCULO 43 de la LEY 1450 DE 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, así como con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2° de la LEY 905 DE 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, por medio del presente y de manera muy respetuosa, nos permitimos CERTIFICAR, que, la Sociedad **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, se clasifica como:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.243.455

LOBO VARGAS

APELLIDOS

MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Lobo Vargas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1957

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-1976 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2500100 60138912 F 0037243455 20081218

0008303598A 1

7050000393

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.749.717

ALDANA GOMEZ
APELLIDOS

KIMBERLEY
NOMBRES

Kimberley Aldana Gómez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1989

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

19-JUL-2007 LOS PATIOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JURISCONSULTO GILBERTO VACHA



P-2505400-55163381-F-1093749717-20071115

0217907319A 02 262125172

KIMBERLEY ALDANA GOMEZ
C.C. 1093749.717



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183635-T

KIMBERLEY

ALDANA GOMEZ

C.C. 1093749717

RESOLUCION INSCRIPCION 624

FECHA 06/11/2013

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR AGUÑA GONZALEZ

195396



183817

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9070167106068291

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KIMBERLEY ALDANA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093749717 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183635-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	1 de 14
Versión No.	2		

FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

Estimados señores:

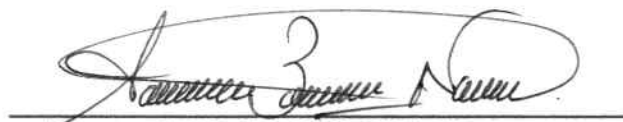
ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO, identificad con Cedula **60.384.087** de San José de Cúcuta, en mi condición de representante legal de la Sociedad **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, identificada con el N.I.T. **900.202.029 – 5**, certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio. En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO - 60.384.087	98,62
ROSARIO NAVARRO PEREZ - 37.256.088	1,38

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	2 de 14
Versión No.	2		

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, apporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.9 del Documento Base.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023



G & B PROYECTOS S.A.S.
N.I.T. 900.202.029 – 5
ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO
C.C. 60.384.087 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.384.087**

BARRERA NAVARRO
APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR
NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1977****CUCUTA**
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO**1.67**
ESTATURA**O+**
G.S. RH**F**
SEXO**19-MAR-1996 CUCUTA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION*[Firma]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00131862-F-0060384087-20081127

0007027533A 1

6980013221

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 37.256.088

NAVARRO PEREZ

APELLIDOS

ROSARIO

NOMBRES

Rosario Navarro Perez.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1955

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-SEP-1977 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00125758-F-0037256088-20081107

0005469944A 1

7020009584

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	1 de 14
Versión No.	2		

FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

Estimados señores:

ROSARIO NAVARRO PEREZ, identificado (a) con C. C. **37.256.088** de San José de Cúcuta en nuestra condición de representante legal de la Sociedad **MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.**, identificada con el N.I.T. **901.385.816 - 3**, certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO - 60.384.087	30,42
ROSARIO NAVARRO PEREZ - 37.256.088	42,00
JUAN DIEGO GUTIÉRREZ BARRERA - 1.093.294.057	10,00
VALERIA GUTIÉRREZ BARRERA - 1.092.948.641	10,00
VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ DURÁN – 88.204.219	4,00
SUINCO DEL NORTE S.A.S. - N.I.T. 807.007.324 - 0	4,00

Código	CCE-EICP-FM-113	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	2 de 14
Versión No.	2		

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, apporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.9 del Documento Base.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023



MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.
N.I.T. 901.385.816 – 3
ROSARIO NAVARRO PEREZ
C.C. 37.256.088 San José de Cúcuta, Norte de Santander
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.384.087**

BARRERA NAVARRO
APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR
NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]

REPUBLICA DE COLOMBIA

[Huella dactilar]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1977**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-MAR-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Código de barras]

A-2500100-00131862-F-0060384087-20081127 0007027533A 1 6980013221

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.256.088

NAVARRO PEREZ

APELLIDOS

ROSARIO

NOMBRES

Rosario Navarro Perez.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1955

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-SEP-1977 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00125758-F-0037256088-20081107

0005469944A 1

7020009584

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	1 de 14
Versión No.	2		

FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

Estimados señores:

MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS identificado con C.C. **37.243.455** de San José de Cúcuta, en mi condición de **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, identificada con el N.I.T. **901.385.816 - 3**, certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS – C.C. 37.243.455	51,00 %
CESAR IVAN GIL SILVA – C.C. 13.256.505	49,00 %

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, apporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.9 del Documento Base.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023


CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.
 N.I.T. 900.202.029 – 5
MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS
 C.C. 37.243.455 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL

Código	CCE-EICP-FM-113	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.243.455

LOBO VARGAS

APELLIDOS

MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Lobo Vargas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1957

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

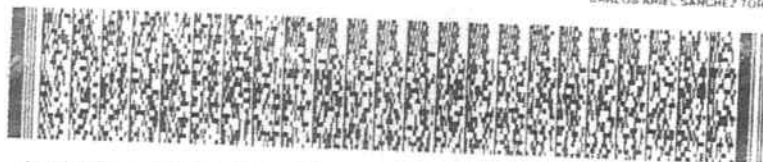
A+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-1976 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2500100-00138912 F 0037243455 20081218

0008303598A 1

7050000393

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	3 de 14
Versión No.	2		

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores

[Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

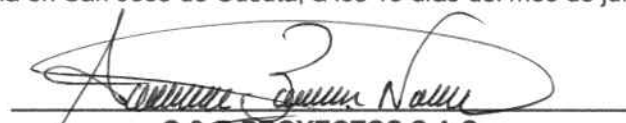
Estimados señores:

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO, identificad con Cedula **60.384.087** de San José de Cúcuta, en mi condición de representante legal de la Sociedad **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, identificada con el N.I.T. **900.202.029 – 5**, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.9 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023


G & B PROYECTOS S.A.S.
N.I.T. 900.202.029 – 5
ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO
C.C. 60.384.087 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL



San José de Cúcuta, 19 de julio de 2.023

OFICIO-N° JSN-2023-012
FOLIOS. - 002
ANEXOS.- 003

Señores

ESE IMSALUD

COMITÉ EVALUADOR

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REF.- PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SA23 - 508.

OBJETO.- "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliada y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **60.384.087** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, y **JHON ALEXIS SOTO CRUZ**, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, CONTADOR PÚBLICO en ejercicio, portador de la TARJETA PROFESIONAL NÚMERO **128721 - T** de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - J.C.C., identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **88.267.161** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultados para el efecto, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO** de la Sociedad **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, con **N.I.T. 900.202.029 - 5**, debidamente inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica en cumplimiento a lo previsto en el ARTÍCULO 50 de la LEY 789 de DOS MIL DOS (2.002), y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, por medio del presente y de manera muy respetuosa, nos permitimos CERTIFICAR, que, la Sociedad **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, ha realizado los PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES correspondientes al ÚLTIMO AÑO

La presente se expide en San José de Cúcuta, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.

N.I.T. 900.202.029 - 5

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO

C.C. No. 60.384.087 de San José de Cúcuta, Norte de Santander

REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY
S.A.S NIT. 900.202.029-5




G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.
N.I.T. 900.202.029 - 5
JHON ALEXIS SOTO CRUZ
C.C. 88.267.161 de San José de Cúcuta, Norte de Santander
T.P. 128721 - T
CONTADOR PÚBLICO



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 1 de 1

565

EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO DE NORTE DE
SANTANDER

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2023715400100002531
FECHA RADICADO:	06/06/2023
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT : 900202029-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	33.33 %

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

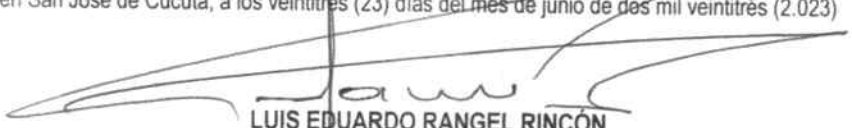
Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: -----

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2.023)


LUIS EDUARDO RANGEL RINCÓN
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Elaboró: Martha B
Verificó: L. Rangel



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS



El servicio de liquidación SOI certifica que GB PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SA, identificado con documento NIT 900202029, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN:	NIT 900202029 GB PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SA NORTE DE SANTANDER 5872178 B-MENOS DE 200 COTIZANTES Construcción de otras obras de Ingeniería civil.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS			
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA
JUNIO 2023-JULIO 2023	7884007323	2023/07/04	E-EMPLEADOS
MAYO 2023-JUNIO 2023	7883609354	2023/06/05	E-EMPLEADOS
MAYO 2023-JUNIO 2023	7885820982	2023/06/27	E-EMPLEADOS
ABRIL 2023-MAYO 2023	7882443339	2023/06/20	E-EMPLEADOS
ABRIL 2023-MAYO 2023	7877836675	2023/05/24	E-EMPLEADOS
MARZO 2023-ABRIL 2023	7876428670	2023/04/12	E-EMPLEADOS
MARZO 2023-ABRIL 2023	7877604944	2023/04/12	E-EMPLEADOS
FEBRERO 2023-MARZO 2023	7877604741	2023/04/20	E-EMPLEADOS
FEBRERO 2023-MARZO 2023	7871216055	2023/04/03	E-EMPLEADOS



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS



El servicio de liquidación SOI certifica que GB PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SA, identificado con documento NIT 900202029, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CUCUTA DEPARTAMENTO: CALLE 28 6-80 BARRIO EL SALADO TELEFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO		
900202029 GB PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SA NORTE DE SANTANDER 5872178 B-MENOS DE 200 COTIZANTES Construcción de otras obras de Ingeniería civil.				
INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
AGOSTO 2022-SEPTIEMBRE 2022	7852146331	2022/09/12	E-EMPLEADOS	\$ 953.500
AGOSTO 2022-SEPTIEMBRE 2022	7851023641	2022/11/16	E-EMPLEADOS	\$ 55.400
AGOSTO 2022-SEPTIEMBRE 2022	7851023277	2022/11/16	E-EMPLEADOS	\$ 1.673.700
AGOSTO 2022-SEPTIEMBRE 2022	7849990162	2022/09/27	E-EMPLEADOS	\$ 249.600
AGOSTO 2022-SEPTIEMBRE 2022	7852147131	2022/09/12	E-EMPLEADOS	\$ 1.704.100
JULIO 2022-AGOSTO 2022	7847087791	2022/08/26	E-EMPLEADOS	\$ 249.300
JULIO 2022-AGOSTO 2022	7847065003	2022/08/17	E-EMPLEADOS	\$ 957.500
JULIO 2022-AGOSTO 2022	7847064228	2022/08/02	E-EMPLEADOS	\$ 1.857.600
JULIO 2022-AGOSTO 2022	7847086590	2022/08/08	E-EMPLEADOS	\$ 3.221.600
JUNIO 2022-JULIO 2022	7844606240	2022/07/11	E-EMPLEADOS	\$ 1.857.600
JUNIO 2022-JULIO 2022	7844556391	2022/07/11	E-EMPLEADOS	\$ 1.043.400

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	2 de 13
Versión No.	2		

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

"MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

Estimados señores:

MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS identificado con C.C. **37.243.455** de San José de Cúcuta, en mi condición de **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, identificada con el N.I.T. **901.385.816 - 3**, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.9 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023


CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.
 N.I.T. 900.202.029 – 5
MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS
 C.C. 37.243.455 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL

GILLI

CONSTRUCTORA S.A.S

Diseños, contrucciones e interventorias

San José de Cúcuta, 19 de julio de 2.023

OFICIO-N° JSN-2023-012

FOLIOS. - 002

ANEXOS.- 003

Señores

ESE IMSALUD

COMITÉ EVALUADOR

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REF.- PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SA23 - 508.

OBJETO.- "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.

MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliada y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **37.243.455** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, y **KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ**, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, CONTADOR PÚBLICO en ejercicio, portador de la TARJETA PROFESIONAL NÚMERO **183635 - T** de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - J.C.C., identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.093.749.717** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultados para el efecto, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO** de la Sociedad **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, con **N.I.T. 901.304.579 - 6**, debidamente inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica en cumplimiento a lo previsto en el ARTÍCULO 50 de la LEY 789 de DOS MIL DOS (2.002), y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, por medio del presente y de manera muy respetuosa, nos permitimos CERTIFICAR, que, la Sociedad **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, ha realizado los PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES correspondientes al ÚLTIMO AÑO

La presente se expide en San José de Cúcuta, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)



GILLI

CONSTRUCTORA S.A.S

Diseños, contrucciones e interventorias
Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.
N.I.T. 901.304.579 - 6
MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS
C.C. 37.243.455 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.
N.I.T. 901.304.579 - 6
KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ
C.C. 1.093.749.717 de San José de Cúcuta, Norte de Santander
T.P. 183635 - T
CONTADOR PÚBLICO



Ellempien
es de todos

Ministrabaja

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO NORTE DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2023905440050000802
FECHA RADICADO:	02 de Marzo de 2023
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901304579-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	50.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: _____

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en San José de Cúcuta, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

Juan Carlos Trujillo Jiménez
JUAN CARLOS TRUJILLO JIMÉNEZ

Verificó y Elaboró: Lina T.

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	8 de 8
Versión No.	2		

FORMATO 10 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

"MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

Estimados señores:

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO y **JHON ALEXIS SOTO CRUZ** identificados con C.C. **60.384.087** de San José de Cúcuta, Norte de Santander y C.C. **88.267.161** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, actuando en representación de **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, con N.I.T. 900.202.029 – 5, declaramos bajo la gravedad del juramento que la **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, se encuentra clasificada como: PEQUEÑA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023


G & B PROYECTOS.A.S.
ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO
60.384.087 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL


G & B PROYECTOS.A.S
JHON ALEXIS SOTO CRUZ
88.267.161 de San José de Cúcuta
T.P. 128721 - T
CONTADOR PÚBLICO

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	9 de 9
Versión No.	2		

FORMATO 10 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

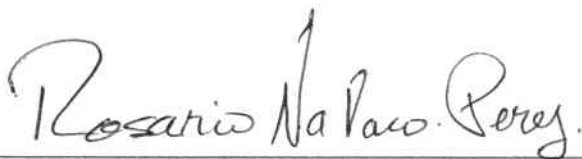
“MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

Estimados señores:

ROSARIO NAVARRO PEREZ y JHON ALEXIS SOTO CRUZ identificados con C.C. **37.256.088** de San José de Cúcuta, Norte de Santander y C.C. **88.267.161** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, actuando en representación de **MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.**, con N.I.T. **901.385.816 - 3**,, declaramos bajo la gravedad del juramento que la de **MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.**, se encuentra clasificada como: PEQUEÑA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023



MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.,
N.I.T. 901.385.816 - 3,
ROSARIO NAVARRO PEREZ
37.256.088 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL



MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.,
N.I.T. 901.385.816 - 3,
JHON ALEXIS SOTO CRUZ
88.267.161 de San José de Cúcuta
T.P. 128721 - T
CONTADOR PÚBLICO

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	3 de 3
Versión No.	2		

FORMATO 10 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

Estimados señores:

[MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS y KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ, identificados con Cedula **37.243.455** de San José de Cúcuta y cedula **1.093.749.717** de San José de Cúcuta, en nuestra condición de representante legal y contador de la Sociedad **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, identificada con el **N.I.T. 901.385.816 - 3**, declaramos bajo la gravedad de juramento que **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023



CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.
N.I.T. 900.202.029 – 5
MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS
C.C. 37.243.455 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.
N.I.T. 900.202.029 – 5
KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ
C.C. 1.093.749.717 de San José de Cúcuta
T.P. 183635 - T
CONTADOR PÚBLICO

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	4 de 14
Versión No.	2		

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores

ESE IMSALUD

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

Estimados señores:

LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO, identificado C. C. **60.390.847** de San José de Cúcuta, Norte de Santander en mi condición de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL SALUD23**, certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural
7	1

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[Opción 1. Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Código	CCE-EICP-FM-113	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	5 de 14
Versión No.	2		

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023


UNIÓN TEMPORAL SALUD23
LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO
C.C. No. 60.390.847 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL



San José de Cúcuta, 19 de julio de 2.023

OFICIO-N° JSN-2023-012

FOLIOS. - 002

ANEXOS.- 003

Señores

ESE IMSALUD

COMITÉ EVALUADOR

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REF.- PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SA23 - 508.

OBJETO.- "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliada y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **60.384.087** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, y **JHON ALEXIS SOTO CRUZ**, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, CONTADOR PÚBLICO en ejercicio, portador de la TARJETA PROFESIONAL NÚMERO **128721 - T** de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - J.C.C., identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **88.267.161** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultados para el efecto, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO** de la Sociedad **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, con **N.I.T. 900.202.029 - 5**, debidamente inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica por medio del presente y de manera muy respetuosa, nos permitimos CERTIFICAR, que, el NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES PERSONAS MAYORES DE EDAD VINCULADOS EN LA PLANTA DEL PERSONAL QUE NO SON BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, corresponde al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) de la PLANTA TOTAL de la Sociedad, los cuales, han estado vinculadas a la PLANTA DE PERSONAL con una anterioridad mayor a UN (1) AÑO.

La presente se expide en San José de Cúcuta, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.

N.I.T. 900.202.029 - 5

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO

C.C. No. 60.384.087 de San José de Cúcuta, Norte de Santander

REPRESENTANTE LEGAL

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 85.300
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 85.300
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 85.300
----------------------	------------------

Recibido por:

Page 20
Singer
Singer

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	-----------

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-113	Página	6 de 14
Versión No.	2		

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
ESE IMSALUD
 Av Libertadores No. 0 - 124
 San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA23 – 508, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
 "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

Estimados señores:

ROSARIO NAVARRO PEREZ identificado con C.C. **37.256.088** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en mi condición de trabajador vinculado a **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, identificada con N.I.T. **900.202.029 – 5**, certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, con una anterioridad con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Adjunto a esta certificación apporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.9. del Documento Base.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio del 2023



ROSARIO NAVARRO PEREZ
 C.C. 37.256.088 San José de Cúcuta, Norte de Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.256.088

NAVARRO PEREZ

APELLIDOS

ROSARIO

NOMBRES

Rosario Navarro Perez.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1955

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-SEP-1977 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00125758-F-0037256088-20081107

0005469944A 1

7020009584

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 98.900
----------------------	------------------

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 85.300
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 85.300
----------------------	------------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 85.300
----------------------	------------------

Recibido por:



U.T.
SALUD23



CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PERSONAL



San José de Cúcuta, 19 de julio de 2.023

OFICIO-N° 2023-001

FOLIOS. - 002

ANEXOS.- N/A

Señores

ESE IMSALUD

COMITÉ EVALUADOR

Av Libertadores No. 0 - 124

San José de Cúcuta, Norte de Santander

REF.- PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SA23 - 508.

OBJETO.- "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD"

CERTIFICACIÓN

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliada y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **60.384.087** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, **ROSARIO NAVARRO PEREZ**, mayor de edad, civilmente capaz, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **37.256.088** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, y **MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS**, mayor de edad, civilmente capaz, domiciliada y residente en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **37.243.455** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, facultada para el efecto, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.**, con **N.I.T. 900.202.029 - 5**, **REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad **MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S.**, con **N.I.T. 901.385.816 - 3**, y de la Sociedad **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.**, con **N.I.T. 901.304.579 - 6**, respectivamente, INTEGRANTES de la **UNIÓN TEMPORAL SALUD 23, REPRESENTADA LEGALMENTE** por la Señora **LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO**, INGENIERA CIVIL EN EJERCICIO, portadora de la TARJETA PROFESIONAL NÚMERO **54202-156142 NTS** del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, e identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **60.390.847** de San José de Cúcuta, Norte de Santander, por medio del PRESENTE y de manera muy respetuosa, nos permitimos CERTIFICAR - en caso de resultar adjudicatarios del PROCESO DE CONTRATACIÓN relacionado en la REFERENCIA - que, CONOCEMOS y CONTAMOS con los REQUISITOS del PERSONAL CLAVE para la EJECUCIÓN del CONTRATO, para lo cual, nos permitimos relacionar lo siguiente:



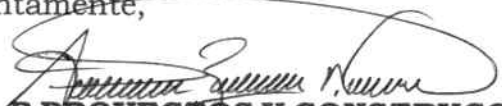
CARGO	NOMBRE	MATRICULA PROFESIONAL Y/O IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CESAR IVAN GIL SILVA	25700-05960
INGENIERO AMBIENTAL	OSCAR GERARDO BARRERA MONSALVE	54202-089042 NTS
PROFESIONAL SG-SST	CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA	54228-134320 NTS
RESIDENTE DE OBRA	ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO	54202-148025 NTS
RESIDENTE DE OBRA	LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO	54202-156142 NTS
RESIDENTE DE OBRA	ROBERTO SOTO ELCURE	25202-12685 CDN
RESIDENTE DE OBRA	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ	54202-087064 NTS
RESIDENTE DE OBRA	CARLOS GUSTAVO ARDILA DIAZ	54202-403385 NTS
RESIDENTE DE OBRA	HEILYN GAITAN VARGAS	121037-0510848 NTS
RESIDENTE DE OBRA	MARIA CRISTINA LOBO VARGAS	25700-16781
AUXILIAR SST	LUZ MARITZA CASTRO MUÑOZ	C.C. 60.379.424
AUXILIAR SST	LUZ MARITZA CASTRO MUÑOZ	C.C. 60.379.424
AUXILIAR SST	LUZ MARITZA CASTRO MUÑOZ	C.C. 60.379.424
AUXILIAR SST	LUZ MARITZA CASTRO MUÑOZ	C.C. 60.379.424
AUXILIAR SST	ANNY FRID MOGOLLÓN CASTILLA	C.C. 60.436.244
AUXILIAR SST	ANNY FRID MOGOLLÓN CASTILLA	C.C. 60.436.244
AUXILIAR SST	ANNY FRID MOGOLLÓN CASTILLA	C.C. 60.436.244

NOTA.- Para el caso de los AUXILIARES SST, se tiene como REQUISITO DE DISPONIBILIDAD del VEINTICINCO POR CIENTO (25,00%), razón por la cual, las sociedades y la UNIÓN TEMPORAL conformada por las mismas, permiten rotación de los PROFESIONALES entre los PUNTOS DE ATENCIÓN

La presente se expide en San José de Cúcuta, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

Agradezco la atención prestada.

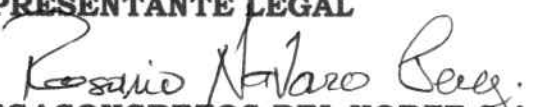
Atentamente,


G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.
N.I.T. 900.202.029 - 5

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO

C.C. No. 60.384.087 de San José de Cúcuta, Norte de Santander

REPRESENTANTE LEGAL


MEGA CONCRETOS DEL NORTE S.A.S.

N.I.T. 901.385.816 - 3

ROSARIO NAVARRO PEREZ

C.C. 37.256.088 San José de Cúcuta, Norte de Santander

REPRESENTANTE LEGAL



U.T.
SALUD23



Maria Cristina Lobo L.

CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.
N.I.T. 901.304.579 - 6
MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS
C.C. 37.243.455 de San José de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL

Liliana Paola Mendoza Sarmiento

UNIÓN TEMPORAL SALUD 23
LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO
T.P.- 54202-156142 NTS
C.C. 60.390.847 de San José de Cúcuta, Norte de Santander
REPRESENTANTE LEGAL



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E577438

CERTIFICA

Que el Arquitecto CESAR IVAN GIL SILVA con cédula de ciudadanía No. 13256505 de Cucuta, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-05960, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 3186 del 9 de Diciembre de 1981 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Julio de 2023.


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación **EQW1AOC**

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2163461

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88259472, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-148025 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2101957

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 60390847, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-156142 desde el 19 de Junio de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 488.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2166679

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ROBERTO SOTO ELCURE, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 17196307, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-12685 desde el 18 de Enero de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 93.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2166716

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13485786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-087064 desde el 19 de Julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2498.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2166729

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL**

CERTIFICA:

1. Que CARLOS GUSTAVO ARDILA DIAZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1090392837, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-403385 desde el 11 de Octubre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1457.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2166751

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL**

CERTIFICA:

1. Que HEILYN GAITAN VARGAS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1065910940, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 121037-0510848 NTS desde el 13 de Febrero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020010966.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E577441

CERTIFICA

Que la Arquitecta MARIA CRISTINA LOBO VARGAS con cédula de ciudadanía No. 37243455 de Cucuta, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-16781, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 103 del 13 de Febrero de 1985 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Julio de 2023.



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación V8jf8jw

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Luz Maritza Castro Muñoz
C.C. No. 60.379.424

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales,
Seguridad y Salud en El Trabajo
en testimonio se firma y sella este diploma


Rector General


Secretario General


Secretario General

Documento Basado en el artículo 100 del Código de Procedimiento Judicial (Ley 15 de 1989),
Biblioteca de Consulta Nacional

República de Colombia

Folio 278 del Libro de Registro No. 007
Ciudad, 18 de Mayo de 2017
No. 56908



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANNY FRID MOGOLLON CASTILLA

Con Cedula de Ciudadania No. 60.436.244

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Tibu,
a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO

Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

29676716 - 09/05/2017

No y FECHA REGISTRO





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
La Secretaría Municipal en su Nombre



Aprobada oficialmente Resolución No. 00872 del 24 de septiembre de 2008
Secretaría de Educación Municipal

CERTIFICA QUE

Annyfrid Mogollón Castilla
C.C. No. 60.36.244 Tíbu

Participó y culminó el Seminario de 60 horas sobre
Seguridad y Salud Ocupacional

Dado en Cúcuta

a los 01 días del mes de Febrero de 2009



U.T.
SALUD23



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – R.U.T.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14908640354



(415)7707212489984(8020) 000001490864035 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 0 2 0 2 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S

36. Nombre comercial

G Y B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S

37. Sigla

G & B PROYECTOS S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Norte de Santander

5

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 28 6 80 BRR SALADO

42. Correo electrónico

gyboficina@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 9 3 8 8 5 5

45. Teléfono 2

3 2 1 3 0 3 1 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 1 1 2 | 2 0 0 8 0 2 0 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 2 9 0 | 2 0 0 8 0 2 0 8

Otras actividades

50. Código

1 2
4 3 2 9 | 4 2 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 | 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 14 / 17 : 15: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA NAVARRO ANDREA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14908640354



(415)7707212489984(8020) 0000014908640354

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 0 2 0 2 9 5

Impuestos de Cúcuta

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 0 9 0 6 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 6 0 3 8 4 0 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BARRERA	105. Segundo apellido NAVARRO	106. Primer nombre ANDREA
107. Otros nombres DEL PILAR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14908640354



(415)7707212489984(8020) 000001490864035 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de edificios no residenciales	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 1 1 2
162. Nombre del establecimiento G Y B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.		
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1	
165. Dirección SEC KDX 157 BRR SALADO VIA A PUERTO SANTANDER REDOMA		
166. Número de matrícula mercantil 1 7 1 3 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 3 2 3	
168. Teléfono 5 8 7 2 1 7 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14897320505



(415)7707212489984(8020) 000001489732050 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 5 8 1 6 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S

36. Nombre comercial

MEGACONCRETOS DEL NORTE

37. Sigla

MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 28 6 80 BRR EL SALADO

42. Correo electrónico

megaconcretosdelnorte@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 0 4 5 0 5 9

45. Teléfono 2

3 2 1 2 9 3 8 8 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

2 3 9 5

2 0 2 0 0 5 1 5

4 6 6 3

2 0 2 0 0 5 1 5

4 3 9 0 4 2 1 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 20 / 09 : 41: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO PEREZ ROSARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14897320505



(415)7707212489984(8020) 000001489732050 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 8 5 8 1 6 3

Impuestos de Cúcuta

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 5 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 7 2 5 6 0 8 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NAVARRO	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre ROSARIO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 5 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 8 2 0 4 2 1 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido DURAN	106. Primer nombre VICTOR
107. Otros nombres MANUEL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

 Formulario del Registro Único Tributario		001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14810365257
		 (415)7707212489984(8020) 000001481036525 7
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 0 4 5 7 9 6		6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1
26. Número de Identificación		27. Fecha expedición
28. País Lugar de expedición		29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido		33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.		
36. Nombre comercial CONSTRUCTORA GILLI		37. Sigla
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander
40. Ciudad/Municipio Los Patios		41. Dirección principal CL 55 0 35 CA 13 CONJ ALTOS DE LA FLORESTA ET 2
42. Correo electrónico constructoragillias@gmail.com		
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 2 7 6 4 6 4 9
45. Teléfono 2 3 1 5 7 0 9 3 4 7 4		
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad
50. Código 1 2		51. Código 52. Número establecimientos
4 1 1 1 2 0 1 9 0 7 1 2 4 1 1 2 2 0 1 9 0 7 1 2 4 6 6 3 4 2 9 0		1
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico		
Obligados aduaneros		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		
Exportadores		
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0
61. Fecha 2022 - 02 - 02 / 18 : 37: 26		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOBO VARGAS MARIA CRISTINA 985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14810365257



(415)7707212489984(8020) 0000014810365257

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 0 4 5 7 9

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 7 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 7 2 4 3 4 5 5	102. DV 1
104. Primer apellido LOBO	105. Segundo apellido VARGAS	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres CRISTINA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	



U.T.
SALUD23



DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88267161**

SOTO CRUZ
APELLIDOS

JHON ALEXIS
NOMBRES

FIRMA



IMPORTE DE LA CÉDULA

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1983**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-SEP-2001 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
FERNANDO RODRIGUEZ



P-2500100-05038077 M 0088267161-20020312

0368302070A 01 11754214

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

128721-T

JHON ALEXIS
SOTO CRUZ
C.C. 88267161
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER





PRESIDENTE

LUIS ALONSO CELEMENARES RODRÍGUEZ 135268

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6663567740000066

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON ALEXIS SOTO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88267161 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 128721-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



U.T.
SALUD23



DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.749.717

ALDANA GOMEZ
APELLIDOS

KIMBERLEY
NOMBRES

Kimberley Aldana Gómez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1989
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

F

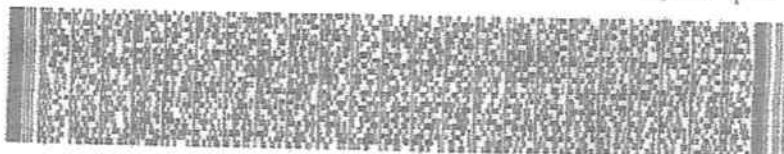
ESTATURA G.S. RH

SEXO

19-JUL-2007 LOS PATIOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VARGAS



P-2505400-55163381-F-1093749717-20071115

0217907319A 02 262125172

KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ
C.C. 1093749.717



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183635-T

KIMBERLEY
ALDANA GOMEZ
C.C. 1093749717



RESOLUCION INSCRIPCION 624 FECHA 06/11/2013
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR AGUÑA GONZALEZ 195396

183817

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverta a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9070167106068291

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KIMBERLEY ALDANA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093749717 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183635-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



U.T.
SALUD23



CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de julio de 2023, a las 08:32:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900202029
Código de Verificación	900202029230722083242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de julio de 2023, a las 08:34:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901385816
Código de Verificación	901385816230722083423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de julio de 2023, a las 08:35:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901304579
Código de Verificación	901304579230722083506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de julio de 2023, a las 08:33:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60384087
Código de Verificación	60384087230722083314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de julio de 2023, a las 08:33:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37256088
Código de Verificación	37256088230722083342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de julio de 2023, a las 08:35:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37243455
Código de Verificación	37243455230722083522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de julio de 2023, a las 08:35:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60390847
Código de Verificación	60390847230722083558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227765928



WEB

08:13:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A. identificado(a) con NIT número 9002020295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227765987



WEB

08:15:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S identificado(a) con NIT número 9013858163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227766023



WEB
08:16:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013045796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227765940



WEB
08:13:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60384087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227766000



WEB
08:15:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSARIO NAVARRO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37256088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227766042



WEB

08:17:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CRISTINA LOBO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37243455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227766055



WEB
08:17:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60390847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



U.T.
SALUD23



ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:21 AM horas del 22/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **60384087**

Apellidos y Nombres: **BARRERA NAVARRO ANDREA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:06:34 AM horas del 22/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37256088**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO PEREZ ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:08:58 AM horas del 22/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37243455**

Apellidos y Nombres: **LOBO VARGAS MARIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:08:18 AM horas del 22/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **60390847**

Apellidos y Nombres: **MENDOZA SARMIENTO LILIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



U.T.
SALUD23



SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2023 09:47:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **60384087** y Nombre: **ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67633621**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobernación
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2023 09:48:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37256088** y Nombre: **ROSARIO NAVARRO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67633636**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2023 09:48:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37243455** y Nombre: **MARIA CRISTINA LOBO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67633672**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/07/2023 12:49:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **60390847** y Nombre: **LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67981549** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



U.T.
SALUD23



PÓLIZA SERIEDAD OFERTA

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.26 08:21:19 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN C1 AUXILIADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS7R000000059-0001

643

No. PÓLIZA		CCT-100005937		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		380012700		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		26/07/2023		SUC. EXPEDIDORA		CEN CUCUTA	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
00:00 Horas Del		26/07/2023		24:00 Horas Del		20/11/2023				N/A		N/A		N/A	
TOMADOR		UNION TEMPORAL SALUD23										No. DOC. IDENTIDAD		900.202.029-5	
DIRECCIÓN		CL 28 6-28 EL SALADO										TELÉFONO		3213031000	
ASEGURADO		E.S.E. IMSALUD										No. DOC. IDENTIDAD		807.004.352-3	
DIRECCIÓN		AV LIBERTADORES NO. 0-124										TELÉFONO		5705636	
BENEFICIARIO		E.S.E. IMSALUD										No. DOC. IDENTIDAD		807.004.352-3	
DIRECCIÓN		AV LIBERTADORES NO. 0-124										TELÉFONO		5705636	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION N°. SA23 - 508 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - CONSTRUCTORA GILLI SAS - NIT: 901304579 (PART. 26,0 %)

INTEGRANTE 2 - G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SAS - NIT: 900202029 (PART. 37,0 %)

INTEGRANTE 3 - MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S - NIT: 901385816 (PART. 37,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL SALUD23)

CÓDIGO ASEGURADO 6856864

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 26/07/2023	24:00 Horas Del 28/11/2023	478.415.192,10	478.415,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 478.415.192,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES EN SEG	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	478.415,00
DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 478.415,00
GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
IVA	\$ 92.380,85
TOTAL A PAGAR	\$ 578.595,85

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/07/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASegurado CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 52 / 53.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA PAGAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVOLUTIVA Y DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

TRANSACCIONES A LA CÁMARA CON CAMBIANZA DE LA IDENTIDAD DEL INTERVENIENTE Y CÁMARA - ADE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ESTATAL DEBE SOMETERSE AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNUÉ INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

651

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CCT-100005937 y endoso, 0 cuyo afianzado es:
UNION TEMPORAL SALUD23 Asegurado o Beneficiario: E.S.E. IMSALUD / E.S.E. IMSALUD , expedida por la
Compañía en 26/07/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o
anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la
Compañía.

CEN CUCUTA a los 26 días del mes JULIO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



9 80 230505 EMVCO



JUL 26 2023 09:02:41 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO LA CONCORDIA II
MZA F3 LT 1

C. UNICO: 3007023561 TER: ABC09504

RECIBO: 139698

RRN: 141653

APRO: 199713

RECAUDO

CONVENIO: 25664

RIN COMPANIA MUNDIAL

REF: 00000380012700

VALOR \$ 578.596

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***